

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

1128. CONVOCATORIA DE PRUEBAS A REALIZAR DURANTE EL AÑO 2023, PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL ACREDITATIVO DE SU CUALIFICACIÓN INICIAL, PARA LOS PERMISOS DE CONDUCCIÓN DE LAS CATEGORÍAS: C1, C1+E, C Y C+E, D1, D1+E, D Y D+E.

Por orden del Ilmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Sostenibilidad número 2022001677 y fecha 12 de Diciembre de 2022 se aprueba y ordena la publicación de :

CONVOCATORIA DE PRUEBAS A REALIZAR DURANTE EL AÑO 2023, PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL ACREDITATIVO DE SU CUALIFICACIÓN INICIAL, PARA LOS PERMISOS DE CONDUCCIÓN DE LAS CATEGORÍAS: C1, C1+E, C Y C+E, D1, D1+E, D Y D+E.

Primero. - Convocatoria.

Se convocan, en al ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla, las pruebas a realizar durante el año 2023 para la obtención del Certificado de Aptitud Profesional acreditativo de su cualificación inicial, para los permisos de conducción de las categorías:

C1, C1+E, C y C+E D1, D1+E, D y D+E

Segundo. - Normas generales para la realización de las pruebas se regiran por las siguientes bases:

BASES

Base primera. - Contenido de las pruebas, estructura y calificación.

Los aspirantes a la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de su cualificación inicial, deberán superar un examen escrito que versará sobre el contenido de las materias detalladas en las diferentes secciones (según se trate de conductores de vehículos de las categorías de permiso de conducción C1, C1+E, C y C+E o D1, D1+E, D y D+E, respectivamente) del apartado A) del anexo I del R.D. 284/2021.

El examen constará de 100 preguntas tipo "text" con cuatro respuestas alternativas cada una, las respuestas correctas se valorarán con 1 punto, las erróneas con 0,5 puntos negativos, y las no contestadas o que tengan más de una respuesta, no puntuarán.

Para aprobar será necesario obtener una puntuación no inferior a la mitad del total de puntos posibles. El tiempo para la realización del examen será de dos horas.

Los conductores que efectúen transporte de viajeros y amplíen o modifiquen sus actividades para efectuar transporte de mercancías, o viceversa, siendo ya titulares del correspondiente certificado de aptitud profesional (viajeros o mercancías) obtenido por examen, únicamente, estarán obligados a asistir a la parte del curso que se indica en el Art. 15 del R.D. 284/2021, y a realizar aquella parte del examen que se refiera a tales objetivos.

Base segunda. - Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

Haber realizado y superado el curso de formación inicial correspondiente, ya sea en la modalidad ordinaria o acelerada, en los doce meses inmediatamente anteriores a la fecha del examen de la convocatoria.

Si el Tribunal Calificador o el propio órgano convocante en cualquier momento del procedimiento tuviera conocimiento o dudas fundadas de que alguno de los aspirantes incumple con los requisitos exigidos en la presente convocatoria, podrá requerir los documentos acreditativos del cumplimiento de los mismos que, en el caso de que no ser acreditativos, implicaran la exclusión del aspirante de las pruebas. Mientras no se produzca resolución definitiva, la calificación del aspirante seguirá en proceso con carácter provisional.

Base tercera. - Solicitudes, plazos y lugar de presentación, pago de la tasa y fecha de exámenes

Las solicitudes a cumplimentar para tomar parte en las pruebas, según modelo que figura en el ANEXO I de esta Orden, se encuentra alojado en la pag web de la Ciudad

Autónoma ([MODELO INSTANCIA](#)), también están disponibles en la Oficina Técnica de Transportes Terrestres sita en local nº 10 del Cargadero de Mineral.

La solicitud sólo será válida para la convocatoria del periodo de inscripción en que la presente y deberá cumplimentarse debidamente y acompañarse de:

Justificante del abono de la tasa por Prestación de Servicios y Actuaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla en Materia de Ordenación de Transportes Terrestres por Carretera (3.2), el cual asciende a 19,72 €.

Fotocopia del documento nacional de identidad en vigor.

Copia compulsada del Certificado del Director del centro en el que se efectuó el curso de cualificación inicial.

Fecha de Exámenes:

CONVOCATORIA	PLAZO DE ADMISION DE INSTANCIAS	FECHA DE EXAMEN
PRIMERA	del 2 de enero al 20 de enero	viajeros 22 de febrero mercancías 23 de febrero
SEGUNDA	del 1 al 22 de marzo	viajeros 26 de Abril mercancías 27 de Abril
TERCERA	del 2 al 22 de Mayo	viajeros 21 de Junio mercancías 22 de Junio
CUARTA	del 14 de Julio al 16 de Agosto	viajeros 20 de Septiembre mercancías 21 de Septiembre
QUINTA	del 18 de Septiembre al 6 de Octubre	viajeros 8 de Noviembre mercancías 9 de Noviembre
SEXTA	del 25 de Octubre al 15 de Noviembre	viajeros 13 de Diciembre mercancías 14 de Diciembre

En caso de modificación de alguna de las fechas establecidas, la misma se publicará en el Tablón de anuncios de la Oficina Técnica de Transportes Terrestres al menos con una antelación de 15 días a la celebración del ejercicio.

Las solicitudes se presentarán opcionalmente de manera telemática vía web oficial de la Ciudad Autónoma (www.melilla.es), en cualquiera de los Registros de las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano de la Ciudad Autónoma de Melilla o en la Oficina Técnica de Transportes Terrestres de la Consejería de

Medio Ambiente y Sostenibilidad sita en el local nº 10 del Cargadero de Mineral 52004 Melilla.

Base cuarta. - Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictará Orden declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión; dicha Orden se hará pública en el tablón de anuncios de la Oficina Técnica de Transportes Terrestres de la Consejería antedicha, sita en el local nº 10 del Cargadero de Mineral.

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren o figuren con algún dato erróneo en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de la Orden en el tablón de anuncios para subsanar el defecto observado.

Una vez finalizado el plazo para subsanar defectos, la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictará Orden declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes y excluidos, con indicación de la causa de su exclusión y se hará pública en el tablón de anuncios anteriormente citado.

Base quinta. Lugar y horario de los ejercicios.

El lugar y horario para la realización de los distintos ejercicios se publicará en el tablón de anuncios de la Oficina Técnica de Transportes Terrestres al menos con una antelación de quince días a la celebración de ejercicio correspondiente.

Base sexta.- Presentación a examen y desarrollo de las pruebas.

Los aspirantes admitidos deberán acudir a las pruebas provistos de un documento oficial que acredite su identidad (DNI, NIE, permiso de conducir o pasaporte), cualquiera de ellos original y en vigor. Su falta dará lugar a la no admisión del aspirante a la realización de las pruebas. Se recomienda, así mismo, concurrir al examen provisto de la copia de la solicitud de admisión.

Para la correcta realización de los ejercicios los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo con tinta de color azul.

Durante la realización de los ejercicios no estará permitido tener el teléfono móvil encendido.

Base séptima- Listas de aspirantes declarados aptos y plazo de reclamaciones.

Finalizadas las pruebas y una vez corregidos los exámenes, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios de la Oficina Técnica de Transportes Terrestres la relación provisional de aspirantes que hayan resultado aptos.

Los aspirantes no incluidos en dicha relación dispondrán de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de la citada relación, para presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Una vez resueltas estas reclamaciones, el Tribunal elevará a la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad la propuesta de relación definitiva de aspirantes que hayan resultado aptos, la cual dictará Orden declarándolos aptos y la hará pública en el tablón de anuncios anteriormente citado.

Tercero. - Vigencia de la normativa de transportes y del resto de las materias relacionadas con el contenido de los exámenes.

La normativa a considerar en el desarrollo de los exámenes será la vigente a la fecha de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla

Cuarto. - Interposición de recursos.

Contra la presente Orden, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Sostenibilidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella, se regirán por lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Contra las resoluciones del Tribunal únicamente cabrán los recursos administrativos regulados en el citado texto legal.

Quinto: Tribunal Calificador:

El tribunal que juzgará las pruebas estará compuesto por los siguientes funcionarios.

Tribunal Titular

- Presidente: D. Ernesto Rodríguez Gimeno.
- Vocales: D. Diego Giner Gutiérrez, D. Carlos Susin Pertusa y D. Francisco Facenda Fernandez.
- Secretario: D. Juan Villaseca Villanueva
- Asesor del Tribunal: D. Salvador Silva Córdoba.

Tribunal suplente:

- Presidente: D. Luis Mayor Olea
- Vocales: D. Jesus Moreno Ramirez, D. Jesus Martínez García
- Secretario: Francisco J. Rubio Soler

Melilla 14 de diciembre de 2022,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Juan Luis Villaseca Villanueva